

"2020 - Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José  
Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"

**PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY**

ODE  
Expte. N° 1414-418/2020.-

**DECRETO N° 2334** -MS.-  
**SAN SALVADOR DE JUJUY,** 15 DIC. 2020

**VISTO:**

La renuncia presentada por el Sub Comisario Delgadillo Natalia Soledad, D.N.I. N° 31.100.622, Legajo N° 16.615, a partir del 13 de Mayo del 2020, como personal de la Policía de la Provincia de Jujuy; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución N° 1386-DP/20, Policía de la Provincia de Jujuy rectifica el artículo 1° de la Resolución N° 1056-DP/20 de fecha 13 de mayo del año 2020, a través de la cual se acepta la Renuncia presentada por el Sub Comisario Delgadillo Natalia Soledad al cargo que ostenta, a partir del 13-04-20, correspondiendo ser con retroactividad al 13-05-2020;

Que, obra intervención de la Dirección General de Auditoría Legal del Ministerio de Seguridad, considerando que habiéndose respetado la normativa vigente, corresponde aceptar la renuncia de la funcionaria al cargo de Sub Comisario, por encontrarse comprendido en las disposiciones del artículo 32° inc. b) de la Ley Orgánica Policial N° 3757/81 y artículo 104° inc. a) de la Ley del Personal Policial N° 3758/81;

Que, Fiscalía de Estado adhiere a los fundamentos esgrimidos por el Ministerio de Seguridad,

Por ello, en uso de las facultades que le son propias;

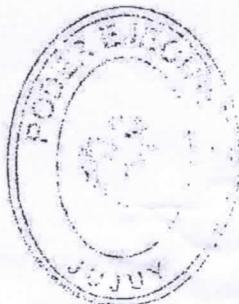
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A :**

**ARTÍCULO 1°:** Téngase por aceptada, con retroactividad al 13 de Mayo del año 2020, la Renuncia presentada por la **Sra. DELGADILLO NATALIA SOLEDAD, D.N.I. N° 31.100.622, Legajo N° 16.615**, al cargo de Sub Comisario del Cuerpo Profesional – Escalafón otros de Policía de la Provincia de Jujuy.

**ARTÍCULO 2°:** Por Policía de la Provincia, notifíquese al funcionario con sujeción al procedimiento marcado por el capítulo III, artículo 50° y ccs. de la Ley N° 1886/48.

**ARTÍCULO 3°:** Tome razón Fiscalía de Estado. Comuníquese. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, siga a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para su amplia difusión. Pase sucesivamente a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal, Policía de la Provincia, para conocimiento. Cumplido vuelva al Ministerio de Seguridad, a sus efectos.-

Dr. EKEL MEYER  
MINISTRO DE SEGURIDAD  
Gobierno de la Pcia. de Jujuy



C.P.N. GENARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR

Dr. PEDRO UCHUQUERRO  
COORDINADOR GENERAL DE RELACIONES  
CON LA COMUNIDAD  
MINISTERIO DE SEGURIDAD

ESCOPIA FIEL